

DECRETO ALCALDICIO N° 09 DIC 2015

CONCON,

- * Las facultades que me confiere la Ley " Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 ".
- * El Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- * Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1.995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- * Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1.997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la I. Municipalidad de Concón.
- * Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
- * Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
- * ORD. N° 453/2015 de fecha 30 de noviembre del año 2015 con autorización Alcaldicia

D E C R E T O

1. RATIFIQUESE La autorización al trabajo compensatorio realizado por el siguiente funcionario:

FUNCIONARIO	MOTIVO	HRS. PERIODO	FECHA
HARRY WILSON ACEVEDO	EXTENSION HORARIA	20 HRS.-	DICIEMBRE

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
* DEPTO. DE SALUD
* SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MEG/MCD/evp

ALCALDE

Municipalidad de Concón
Dirección de Control
Ejido Ejido Ejido

3